



## **INFORME DE NECESIDAD/MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### 1. Objeto del contrato:

**COMBUSTIBLE AUTOMOCIÓN**

### 2. Tipo de Contrato:

**Suministros**

### 3. Tipo de procedimiento:

**Abierto**

### 1. Justificación de la necesidad del contrato (Art. 28 LCSP):

Se precisa el inicio de expediente para suministro de combustible de automoción con el fin de tenerlo adjudicado a la finalización del expediente CON 7/21.

### 2. Duración del contrato:

**3 Años**

### 3. Aplicación presupuestaria:

Aplicación	Sección
005 1301R 22103	Seguridad
005 1350R 22103	Protección Civil
005 1510R 22103	Urbanismo
005 1530R 22103	Vías Públicas
005 1710R 22103	Parques
005 1720R 22103	Medio Ambiente
005 3110R 22103	Salud
005 9291R 22103	Comunicación Social
005 4930R 22103	Consumo-OMIC
005 9201R 22103	NN.TT.
005 9203R 22103	Asuntos Generales
005 9320R 22103	Hacienda

Código para validación: **A6VJJ-Y576E-ZC6AQ**

Página 2 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Firmado 14/12/2023 11:42

2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 14/12/2023 12:40

**FIRMADO**

14/12/2023 12:40



005 9312R 22103	Contratación y Compras
005 9331R 22103	Mantenimiento
005 2310R 22103	Servicios Sociales
005 3371R 22103	Juventud

**4. Lotes:***Único***5. Presupuesto base de licitación:****Presupuesto base de licitación 191.776,83 € y un IVA de 40.273,13 €.****6. Prórrogas***2 años***7. Criterios de adjudicación***Objetivos: Precio:***Oferta económica, hasta 100 puntos.**

Se adjudicará la mayor puntuación a la oferta con mayor descuento, y al resto proporcionalmente, resultando adjudicataria la oferta que, en conjunto, resulte más económica para el Ayuntamiento.

Los puntos se distribuirán de acuerdo con el volumen estimado de suministro de los distintos combustibles, a razón de **60 puntos al descuento sobre gasolina y 40 puntos al descuento sobre gasóleo de automoción.**

<b>Tipo de combustible</b>	<b>Descuento sobre precio vigente en la fecha del repostaje (en %)</b>
<i>Gasolina 95 octanos</i>	
<i>Gasóleo automoción</i>	

**8. CPV: 09132000- Gasolina**

09340000- Gasóleo

**9. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (Art. 62.1 de LCSP).***Unidad de Servicios Internos***10. Responsable del contrato**



*M<sup>o</sup> Isabel Rebollo Fernández*

### 11. Subcontratación

*No se prevé.*

### 12. Modificación de contrato (Art. 204 LCSP)

*Se podrá modificar el contrato hasta un 20% del precio del mismo cuando variaciones al alza de precio de los carburantes, teniendo en cuenta el carácter de variable el precio del contrato, sobrepasen el crédito asignado al mismo. También se podrá modificar si hubiera un consumo superior al previsto que consumiera la previsión realizada en la preparación de esta licitación.*

*Para las modificaciones no previstas se estará a lo dispuesto en el art. 205 del LCSP.*

### 13. Penalidades específicas

Las previstas en el PCAP

### 14. Imputación presupuestaria por ejercicios

Aplicación	Sección	2024	2025	2026	2027
005 1301R 22103	Seguridad	18.500,00	44.400,00	44.400,00	25.900,00
005 1350R 22103	Protección Civil	3.500,00	8.400,00	8.400,00	4.900,00
005 1510R 22103	Urbanismo	500,00	1.200,00	1.200,00	700,00
005 1530R 22103	Vías Públicas	425,00	1.020,00	1.020,00	595,00
005 1710R 22103	Parques	1.041,67	2.500,00	2.500,00	1.458,33
005 1720R 22103	Medio Ambiente	350,00	840,00	840,00	490,00
005 3110R 22103	Salud	208,33	500,00	500,00	291,67
005 9291R 22103	Comunicación Social	354,17	850,00	850,00	495,83
005 4930R 22103	Consumo-OMIC	333,33	800,00	800,00	466,67



005 9201R 22103	NN.TT.	625,00	1.500,00	1.500,00	875,00
005 9203R 22103	Asuntos Generales	833,33	2.000,00	2.000,00	1.166,67
005 9320R 22103	Hacienda	325,00	780,00	780,00	455,00
005 9312R 22103	Contratación y Compras	1.250,00	3.000,00	3.000,00	1.750,00
005 9331R 22103	Mantenimiento	3.333,33	8.000,00	8.000,00	4.666,67
005 2310R 22103	Servicios Sociales	750,00	1.800,00	1.800,00	1.050,00
005 3371R 22103	Juventud	325,00	780,00	780,00	455,00

#### 15. Cuándo se prevé el inicio del contrato (fecha orientativa)

*Septiembre de 2024.*

#### 16. Condiciones especiales de ejecución:

Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas a su objeto, en el sentido del artículo 145 LCSP, no sean directa o indirectamente discriminatorias y sean compatibles con el derecho comunitario.

Será necesario establecer al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las siguientes:

- consideraciones de tipo medioambiental: Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- consideraciones de tipo social o relativas a empleo: Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social. Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas de conciliación del trabajo y la vida familiar. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, relativos a la adopción de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

Fechado y Firmado electrónicamente